



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00610 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A. BIC
GARANTE: ANA LOURDES CERVANTES ESCORCIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, DICIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el expediente, se advierte escrito de 17/12/2023 donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que el vehículo automotor de placas JUU428 fue aprehendido e ingresado a las instalaciones del Distrito de Policía, número TRES.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por FINANZAUTO S.A. BIC contra ANA LOURDES CERVANTES ESCORCIA de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 29/08/2023 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	JUU428	CHASIS	9BWCH6CH6MP039818
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	DHS297717
MARCA	VOLKSWAGEN	SERVICIO	Particular
LINEA	NIVUS COMFORTLINE	COLOR	GRIS PLATINO METALICO
MODELO	2021	SERIE	9BWCH6CH6MP039818
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	ANA LOURDES CERVANTES ESCORCIA		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. - Oficiése a las INSTALACIONES DEL DISTRITO DE POLICÍA, NÚMERO TRES, juan.moreno2893@correo.policia.gov.co, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 27/11/2023, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado FINANZAUTO S.A. BIC, el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ

